Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Fabricación y suministro de tarjetas sin contacto Mifare Ultralight EV1 y Desfire EV1 para los títulos de viaje de la Línea 1 del Metropolitano de Granada. Expediente: T-MG7165/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 20 de mayo de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: María Jesús Roldán Luque

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Fabricación y suministro de tarjetas sin contacto Mifare Ultralight EV1 y Desfire EV1 para los títulos de viaje de la Línea 1 del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7165/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación previa aportada por la persona licitadora CALMELL S.A., requerida en trámite de subsanación por la Mesa de Contratación en su sesión de 29 de abril de 2024, se comprueba que se han subsanado los documentos correspondiente a los apartados a), b), c), f) g) de la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQJKDCLUHN5XCVDET2RLAXQ6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Respecto a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres conforme a la cláusula 10.7.2 j) del PCAP, la persona licitadora Calmell, ha presentado una declaración en la que hace constar que: "*está en proceso de negociación del primer plan de igualdad, el cual se el cual se inscribirá en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, de Trabajo y Planes de Igualdad en los próximos meses, tras la firma del plan entre la Representación Legal de las Personas Trabajadoras y la Representación Empresarial*".

Por lo que no ha acreditado disponer de plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), y en los términos establecidos en la cláusula 10.7.2 j) del PCAP, antes de proceder a su exclusión de la licitación, se le otorga un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del presente requerimiento, la inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQJKDCLUHN5XCVDET2RLAXQ6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	